



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2012-CO-UNFS

Sullana, 14 de noviembre del 2012

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre del 2012, el OFICIO N° 267-2012/UNFS-CO-P de fecha 13 de noviembre del 2012 y el OFICIO N° 423-2012-OGPP-UNFS de fecha 14 de noviembre del 2012, relacionados al viaje por Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 267-2012/UNFS-CO-P del 13 de noviembre del 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel S. Purizaca Benites, hace de conocimiento al Sr. Secretario General de la Universidad, Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, que debiendo efectuar coordinaciones ante CONAFU y el Congreso de la Republica y con el fin de tratar temas relacionados con los requisitos del Plan de Implementación para lograr la Autorización de Funcionamiento de la Universidad, solicita se proyecte la resolución de viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 26 al 28 de Noviembre de 2012;

Que, según OFICIO N° 423-2012-OGPP-UNFS de fecha 14 de noviembre del 2012, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, informa que en la Sección Funcional: 002 Acciones de Alta Dirección, Partidas de gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones (03 días de viáticos), Fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; existe cobertura presupuestaria para ejecutar el gasto que implica el viaje de comisión de servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante los días los días del 26 al 28 de Noviembre del 2012; con el fin de tratar temas relacionados con los requisitos del Plan de Implementación para lograr la Autorización de Funcionamiento de la Universidad, ante el CONAFU y el Congreso de la Republica;



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2012-CO-UNFS

Sullana, 14 de noviembre del 2012

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, **Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites**, durante los días los días del 26 al 28 de Noviembre del 2012; con el fin de tratar temas relacionados con los requisitos del Plan de Implementación para lograr la Autorización de Funcionamiento de la Universidad, ante el CONAFU y el Congreso de la Republica.



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura así como tres (03) días de viáticos a cada uno, de acuerdo a su categoría.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Sr Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, presente un informe de las actividades desarrolladas motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

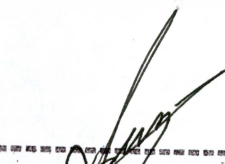
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, I.I. Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE